De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 230 PASAJES Y VIATICOS.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) N° de PAC : 253.619
   b) Nombre del llamado : Primer Llamado para Adquisición de Pasajes Aéreos.
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 10
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 15.000.000

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 12 /2013 de fecha 08 de Mayo de 2013, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta de Recargo Gs.
SERVI TRAVEL	80014897-5	5.5%
INTER EXPRESS	80007371-1	6%
PREMIER SRL	80001145-7	0%

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SERVI TRAVEL	INTER EXPRESS	PREMIER VIAJES
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores SERVI TRAVEL, INTER EXPRESS, y PREMIER SRL, a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Anexo 2), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------
5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Evar Eladio Alder
Jefe de Sección

Lic. Leticia Espinola de Arce
Administradora

C.P. Fidel Miño Servian
Encargado de Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los precios de los de los servicios ofertados por los oferentes que han cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (De carácter sustancial) verificándose que las ofertas presentadas por la empresas **SERVI TRAVEL, INTER EXPRESS, y PREMIER SRL**, cumplen con lo solicitado.----------

7) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

EL oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 877/2013 de fecha 16/04/2013, por un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).----------

RECOMENDACION: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **ADJUDICAR**, en el primer llamado a Contratación Directa: para "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS**" para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 253.619**, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación del pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) **PREMIER SRL**, por un total de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.2) **SUSCRIBIR**, el contrato abierto con la empresa **PREMIER S.R.L.** por un monto minino de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31/12/2013.----------

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCION	PREMIER S.R.L.				
					ESP. TECNICAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL EXENTAS	TOTAL 5% IVA	TOTAL 10% IVA
1	78111502-002	Servicio	1	PASAJES VIA AEREA CON ITINERARIOS SOLICITADOS A NECESIDAD (CONEXIONES CORRESPONDIENTES), CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.	Cumple	15.000.000			15.000.000
TOTAL GENERAL							15.000.000		

OBS: EL SERVICIO ES POR CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MINIMO DE GS. 7.500.000 (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MONTO MAXIMO DE 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES).

1) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, conformado por la Lic. Leonarda Espínola, Administradora, el C.P. Fidel Miño Servian, Jefe de Patrimonio, Juana Ramona Fernández, Asistente Administrativo, Ing. Ever Eladio Alder, Asistente Tribunal de Apelación; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 10 de Mayo de 2.013.-

Juana Fernández

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Dpto. De Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com